



N	Año	Sesion	N_Acuerdo	Acuerdo	Estatus	Turno	Avances
332	2017	5a_ordinaria	04-05/2017	<p>El Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión de Comercio Nacional e Internacional (COCONI), a cargo del coordinador de la Comisión, el consejero Salvador Aguayo García, representante titular por parte de la Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales NOREMSO, A. C., acordando lo siguiente: PRIMERO: se emitirá un exhorto a los titulares de la Secretaría de Economía y de SAGARPA para promover la participación de una representación de este Consejo en las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN); SEGUNDO: se emitirá un exhorto a las Comisiones Unidas del Congreso de la Unión para que en el proceso de renegociación en torno al TLCAN se prioricen y defiendan los intereses de los productores primarios y la producción agropecuaria de nuestro país.</p>	Cumplido	No	Los documentos ya han sido entregados.

N	Año	Sesion	N_Acuerdo	Acuerdo	Estatus	Turno	Avances
351	2017	7a_ordinaria	07-07/2017	El Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión de Comercio Nacional e Internacional (COCONI), a cargo del coordinador de la Comisión, el consejero Salvador Aguayo García, representante titular por parte de la Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales NOREMSO, A. C., acordando lo siguiente: PRIMERO: se ratifica la solicitud del acuerdo 04-05/2017 para la participación de este Consejo Mexicano en el “cuarto de junto” para dar seguimiento a la negociación del TLCAN, por lo que se solicita a la Secretaría de Economía y a la SAGARPA otorguen a este Consejo las facilidades necesarias para dicho asunto	Cumplido	No	Se han entregado los oficios correspondientes.

N	Año	Sesion	N_Acuerdo	Acuerdo	Estatus	Turno	Avances
360	2017	8a_ordinaria	07-08/2017	<p>El Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG), a cargo del coordinador de la Comisión, el consejero Jaime Castillo Ulloa, representante suplente por la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, A.C., acordando lo siguiente: PRIMERO: conforme al acuerdo 06-07/2017, referente a la aprobación de los Lineamientos para la Acreditación y Permanencia de Integrantes del Consejo Mexicano presentados por esta Comisión, y en virtud de no haber recibido comentarios a los mismos, estos quedan ratificados y en vigor a partir de la fecha que data la presente acta.; SEGUNDO: El Consejo Mexicano recomienda adherir a la miel y los productos derivados de la apicultura como parte del conjunto de productos básicos y estratégicos señalados en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se acuerda dar cauce a la presente de conformidad al artículo 12 fracción V del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable; TERCERO: respecto a la propuesta de recomendar la adición del artículo 179 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que a la letra dice: "Para coadyuvar a la producción de productos básicos y estratégicos agrícolas, se considerarán actividades básicas y estratégicas: I.La apicultura por la función polinizadora de la abeja melífera; II.La producción nacional de semillas mejoradas y/o certificadas; III.La producción nacional de fertilizantes, y IV.La capacitación, asistencia técnica y</p>	En curso	No	<p>Primero: Dicho acuerdo tomará vigencia a partir de la ratificación de la presente acta. Segundo: De no haber comentarios a la propuesta, la presente tomará efectos a partir de la ratificación de la presente acta.</p>

N	Año	Sesion	N_Acuerdo	Acuerdo	Estatus	Turno	Avances
360				transferencia de tecnología”, se aprueba en lo general con la disposición de la COTLEG para incluir nuevas aportaciones y definir la propuesta para su presentación y respectivo pronunciamiento de este Pleno.			
362	2017	8a_ordinaria	09-08/2017	El Pleno del Consejo Mexicano se da por enterado del informe de la Comisión de Planeación (COPLAN), a cargo del coordinador de la Comisión, el consejero Juan Pablo Rojas Pérez, representante titular por la Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México, acordando lo siguiente: PRIMERO: El Consejo Mexicano recomienda incluir en las reglas de operación de la SAGARPA, una disposición que permita a los productores, a través de una organización formalmente constituida, puedan solicitar los diferentes conceptos de apoyo a través de una solicitud única, para conformar las centrarles de servicios agropecuarios (servicios técnicos, maquinaria agrícola, insumos, acopio-beneficio de la producción). Se acuerda dar cauce a la presente de conformidad al artículo 12 fracción V del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.	En curso	No	Primero: Dicho acuerdo tomará vigencia a partir de la ratificación de la presente acta.